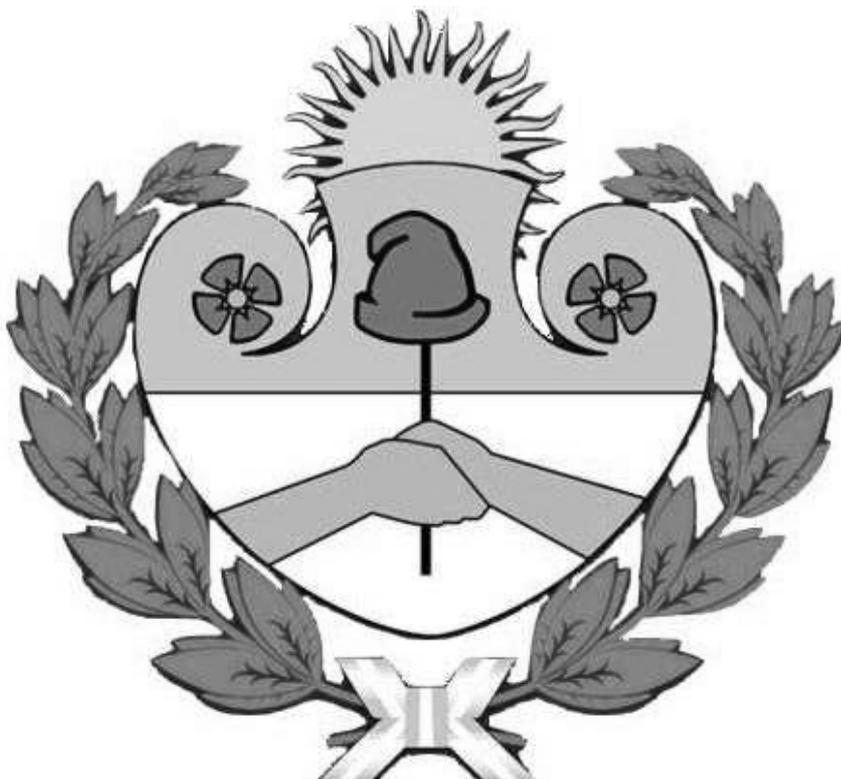


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 12 Año XCIV

San Salvador de Jujuy, 28 de enero de 2011.-

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliانا Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES**DECRETO N° 2703-IP.-****EXPTE. N° 600-107/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 FEB. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1: Autorízase la Comisión Oficial del señor Ministro de Infraestructura y Planificación, Dr. Fernando José FRIAS, a llevarse a cabo a partir del día 25 de febrero de 2009 en la ciudad de Buenos Aires.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2745-IP.-**EXPTE. N° 600-107/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1: Reintegrase a la cartera del Ministro de Infraestructura y Planificación, a partir del día 27 de febrero de 2009, su titular Dr. Fernando José FRIAS.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3388-IP.-**EXPTE N° 600-488/07.-****SAN SALVADOR DE JUJUY 27 ABR.2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN representado por su entonces titular, Ingeniero Luis Horacio COSENTINI y la señora Norma Nelly RIVERA, DNI N° 25.954.615-CUIL N° 27-25954615-5, por el periodo 01-06/07 al 31/12-07.-

WALTER B. BARRINUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3873-IP.-**EXPTE. N° 600-82/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAYO 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1: Convalidase la Comisión Oficial del señor Ministro de Infraestructura y Planificación, Dr. Fernando José FRIAS, que se llevó a cabo a los días 27 y 28 de enero de 2009 en la ciudad de Buenos Aires.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4108-P.-**EXPTE. N° 200-129/2009.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JUN. 2009.-****VISTO**

El anuncio efectuado por la Sra. Presidenta de la Nación en relación a la implementación de medidas para favorecer al campo, y en particular las referidas a la creación de feedlots con capacidad para engordar ganado vacuno;

Que en fecha 16 de Enero de 2009 se comunico al gobierno Nacional el interés especial de la Provincia de Jujuy para acceder y ejecutar acciones vinculadas a la cría y engorde a corral de ganado vacuno (feedlots), a partir del ensilado de caña de azúcar trapichado parcialmente,

Que en la Provincia de Jujuy se consumen aproximadamente 35.000 toneladas de carne al año y actualmente el 90% del consumo es abastecido por carne proveniente de otras provincias;

Que en consecuencia, resulta acertado y conveniente la implementación y ejecución en la Provincia, de un proyecto de dinamización de la cadena de valor de la carne;

Que de los datos suministrados por el INDEC como consecuencia del Censo Agropecuario 2002, surge que la Provincia de Jujuy registra un total de 2524 productores, de los cuales el 99% de ellos posee un rodeo de menos de 250 cabezas que en conjunto acumulan el 80% del total provincial;

Que actualmente la actividad ganadera se realiza bajo sistemas tradicionales de manejo, sin inversión en tecnología y genética, con escasa información y escasos conocimientos de mercados y comercialización; con bajos índices de productividad, escasa organización de la producción e insuficientes infraestructura industrial y comercial;

Que las cadenas relacionadas con la producción de proteínas animales y de biocombustibles, requieren un desarrollo específico de la infraestructura y de la tecnología;

Que el Estado cuenta con unidades productivas adecuadas para el desarrollo de proyectos estratégicos;

Que para la implementación del proyecto aludido se requiere la participación y articulación del sector público con los sectores de la actividad privada, como la Unión Cañeros Independiente de Jujuy y Salta y la Sociedad Rural Jujeña;

Que asimismo, resulta necesaria la creación de una Unidad Mixta de Promoción y Gestión integrada por representantes del sector público y privado, que tendrá por misión el diseño y la organización de programas y /o proyectos y como objetivo el desarrollo y dinamización de la cadena de valor de ganados y carnes.-

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO N° 1: Créase la Unidad Mixta Promotora y Ejecutora Provincial como organismo competente para el diseño, organización, implementación y ejecución, en la Provincia de Jujuy, del proyecto de desarrollo de la cadena de valor de ganados y carnes.-

ARTICULO N° 2: La Unidad Mixta Promotoras y ejecutora Provincial creada por el artículo precedente estará integrada por el Ing. Raúl Andres Villafañe, en carácter de Coordinador; un representante del Ministerio de Producción; un representante de la Secretaría de Gestión Ambiental; un representante de la Unión Cañeros Independiente de Jujuy y Salta, y un representante de la sociedad Rural Jujeña.-

ARTICULO N° 3: Invítase a la Unión Cañeros independiente de Jujuy y Salta y a la Sociedad Rural Jujeña a designar a la persona que los representará ante la Unidad mixta Promotora y ejecutora Provincial.-

ARTICULO N° 4: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, y Tribunal de Cuentas, Comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, pase a los Ministerios de Gobierno y Justicia y de Producción a sus efectos cumplido, archívese.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4269-IP.-**EXPTE N° 612-391/07.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA representado por su entonces titular, Ingeniero Jorge Luis VERGARA y el Licenciado en Administración de Empresa Sergio Eduardo LIZARRAGA, DNI N° 14.811.541-CUIL N° 23-14811541-9 con una remuneración equivalente a la Categoría A-3 del Escalafón Profesional-Ley N° 4413- para que cumpla tareas relacionadas con su profesión, bajo dependencia de la Dirección General de Arquitectura, a partir del 1° febrero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.-

WALTER B. BARRINUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4596-IP.-**EXPTE N° 612-372/07.-****SAN SALVADOR DE JUJUY 04 SET. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Ténganse por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios suscripto entre la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA representado por su entonces titular, Ingeniero Jorge Luis VERGARA y las personas que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRES	CUIL PERIODO	CATEG
ADICION PROFESION		
MAIGUA, Adriana Silvina	27-17879617-3	A-3
33% M.H Ingeniera Civil		
ASTORGA, Marcelo Fernando	20-22420699-3	A-3
33% M.H Arquitecto		

WALTER B. BARRINUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4598-IP.-**EXPTE. N° 600-482/07.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1: Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su entonces titular Ingeniero Luis Horacio COSENTINI y la señorita Ana Lía Natalia ROJAS, DNI N° 29.942.774 CUIL N° 27-29942774-4, con una remuneración equivalente a la de Categoría 1 , con más un adicional del 33% por Mayor Horario del Escalafón General, para que cumpla tareas

administrativas bajo dependencia del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del 1° de marzo de 2007 al 31 de diciembre de 2007.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4731 IP.-
EXPTE N° 600-484/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY 11 SET. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su entonces titular, Ingeniero Luis Horacio COSENTINI y la Ingeniera Eléctrica Roxana Edith SURUGUAY, DNI N° 25.973.997- CUIL N° 27-25973997-2, con una remuneración equivalente a la de Categoría A-3 del Escalafón Profesional –Ley N° 4413-, para que cumpla tareas relacionadas con su profesión, bajo la dependencia del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del 1° de junio de 2007 al 31 de diciembre de 2007.-

WALTER B. BARRINUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4735-IP.-
EXPTE N° 600-483/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY 11 SET. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su entonces titular, Ingeniero Luis Horacio COSENTINI y la Abogada Martha Angela del Rosario ROSENBLUTH YAÑEZ , DNI N° 18.766.308 CUIL N° 27-18766308-4, con una remuneración equivalente a la de Categoría A-3 del Escalafón Profesional –Ley N° 4413, para que cumpla tareas relacionadas con su profesión, bajo la dependencia del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del 1° de junio de 2007 al 31 de diciembre de 2007

WALTER B. BARRINUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4738-IP.-
EXPTE N° 624-487/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY 11 SET. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Director Provincial de Transporte, representado por su entonces titular don Raúl Oscar GRIZUTTI, y el señor Norberto Santiago LERA, DNI N° 24.613.210 CUIL N° 20-24613210-1, con una remuneración equivalente a la Categoría 1 del Escalafón General, para que cumpla tareas de mantenimientos en el edificio del aeropuerto Internacional “ Dr. HORACIO GUZMAN” y/o cualquier otra labor encomendada por sus superiores, a partir del 1° de 2007 al 31 de diciembre de 2007.-

WALTER B. BARRINUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4947-IP.-
EXPTE. N° 600-321/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 OCT. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N° 1: Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su titular Doctor Fernando José FRIAS y el señor Mauricio Javier ZERDA, DNI N° 27.652.329- CUIL N° 20-27652329-9, con una remuneración equivalente a la de Categoría 1, del Escalafón General por el periodo 02-05/2008 al 31-12/2008.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5083-E.-
EXPTE N° 1050-718/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY 10 DIC. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios de Obra celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular CPN ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. FELIX WALTER BAUTISTA, DNI N° 24.747.284-CUIL 20-24747284-4, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2006, cuyo texto corre agregado a fs. 02 de autos.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5115-IP.-
EXPTE. N° 600-100/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N° 1: Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su titular Doctor Fernando José FRIAS y el señor Rodolfo PIOLI, DNI N° 8.302.789- CUIL N° 20-08302789-5, con una remuneración equivalente a la de Categoría 19, del Escalafón General por el periodo 01-01/2008 al 31-12/2008.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6786-S.-
EXPTE. N° 733-314/06
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2010
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N° 1 Modificar el Presupuesto General de gastos y Cálculo de Recursos vigente conforme se indica a continuación:

JURISDICCION “R”
U de O.: R2-02-23

SUPRIMIR

Categoría	N° de Cargos
7 (c-4)	1

Agrup. Técnico

Escalafón General	1
-------------------	---

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL WENCESLAO GALLARDO

CREAR

Categoría	N° de Cargos
A-1 (i-1)	1

Agrup. Profesional

Ley 4413

Total	1
-------	---

ARTICULO 2° Adecuar a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo Categoría A- 1 (i-1) Agrupamiento Profesional Ley N° 4413, a la Lic. LUCIA MARTINA VELAZQUEZ en la U. de O.: R2-02-23 Hospital “Wenceslao Gallardo” de Palpalá, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7108-S.-
EXPTE. N° 716-805/07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DIC. 2010
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N° 1 Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente conforme se indica a continuación:

JURISDICCION “R”

U de O.:R2-02-04

SUPRIMIR

Categoría	N° de Cargos
C-3 (i-1)	1

Agrupamiento Profesional

Ley 4413

Total	1
-------	---

MINISTERIO DE SALUD

Hospital “San Roque”

CREAR

Categoría	N° de Cargos
C-1 (i-1)	1

Agrupamiento Profesional

Ley 4413

Total	1
-------	---

ARTICULO 2° Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, designar a partir de la fecha del presente Decreto a la Sra. María del Valle Beltrán, CUIL 27-24850669-0, en el cargo Categoría C-1 (i-1) , Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R2-02-04 Hospital “ San Roque”, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2934-S.-
EXPTE. N° 723-856/05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1: Rechazar la solicitud de adecuación al Escalafón Profesional efectuada por los agentes ANA MARIA DEL CARMEN BELTRAN, Categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, ANALIA RAMONA CALBETI, Categoría 14 (c-4), Agrupamiento Técnico, LIDIA NORMA CALDERON, Categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, ANDREA ANTONIA CASASOLA, Categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, ZULEMA DEL VALLE FERNANDEZ, Categoría 14 (c-4), Agrupamiento Técnico, RAQUEL DE LOS ANGELES GARCIA, Categoría 21 (c-4), Agrupamiento Técnico, NELIDA CELESTINA GONZALEZ, Categoría 21 (c-4), Agrupamiento Técnico, GRACIELA GUANUCO, Categoría 22 (c-4), Agrupamiento Técnico ANICETA IBARRA CRUZ, Categoría 11(c-4), Agrupamiento Técnico, ELVA FANY MAIZARES, Categoría 17 (c-4), Agrupamiento Técnico, SERGIO DAVID MOLINA, Categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico NELSA MIRIAM MONTAÑO, Categoría 17 (c-4), Agrupamiento Técnico, MARCELA RAQUEL MUÑOZ, Categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico, NIDIA ADELINA RIOS, Categoría 14 (c-4), Agrupamiento Técnico, NELIDA AMANDA SEGOVIA, Categoría 13 (c-4) Agrupamiento Técnico, CRISTINA DEL VALLE SORIA, Categoría 14 (c-4), Agrupamiento Técnico, NATALIA FLORENCIA TEJERINA, Categoría 13 (c-4) Agrupamiento Técnico SILVIA GRACIELA UREÑA, Categoría 16 (c-4), Agrupamiento Técnico y ESCOLASTICA ROSARIO VARGAS, Categoría 14 (c-4), Agrupamiento Técnico, dependiente de la U de O.: R2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orias" de Libertador General San Martín, conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3359-G.-**EXPTE. N° 202-014-07.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 ABR. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1: Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Director de Administración de la Gobernación, Lic RICARDO MARIA BOURDIEU y el Sr. MARIO CESAR CRUZ, DNI N° 21.324.566, CUIT N° 20-21324566-0, quien prestó servicios bajo dependencia del citado organismo, desde el 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2007; con unan remuneración equivalente al cargo Categoría 12 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, cuyo texto corre agregado a fs. 52/53 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3424-G.-**EXPTE. N° 202-018-2007.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1: Téngase por otorgado el Acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 al Señor entonces Director de Administración de la Gobernación, Lic RICARDO MARIA BOURDIEU, a efecto de la contratación del señor JESUS ROBERTO AVILA, DNI N° 31.590.599, dejándose establecido que el personal en cuestión se desempeña bajo dependencia del mencionado organismo.-

ARTICULO N° 2: Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Director de Administración de la Gobernación, Lic RICARDO MARIA BOURDIEU, y el señor JESUS ROBERTO AVILA, DNI N° 31.590.599, CUIL N° 20-31590599-1, quien prestó servicios bajo dependencia del citado organismo en tareas de Jardinería, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007, con una remuneración equivalente al cargo Categoría 01 Escalafón General de la Administración Pública Provincial (Ley N° 3161/74) más adicionales que pudieran corresponder, cuyo texto corre agregado a fs. 06/07 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3385-PMA.-**EXPTE. N° 646-248/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1: Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces director Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, Lic. JUAN PABLO VILLAFANE y la Srta. EVANGELINA PAOLA FLORES, DNI N° 30.932.388, CUIL N° 27-30932388-8, cuyo texto corre agregado a fs. 2/3 de autos de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3389-H.-**EXPTE. N° 222-2399/2006.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-****VISTO:**

Los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Secretaría de Egresos públicos, representada por el entonces Secretario CPN ALDO OMAR FERRARI y los Señores CARLOS RUBEN CATAcata, NATALIA CECILIA ESCOBAR, ZULMA BETINA BALCARCE, ROBERTO DANIEL GIMENEZ, JUAN MANUEL BARRIOS, HERMAN GABRIEL MORENO, SILVIA RAQUEL SAJAMA, CARLOS ALBERTO SIVILA SOZA, MERY FANY VALDEZ LOZANO, GONZALO MUNIZ, DANTE DANIEL CASTRO, PABLO LEONARDO GOMEZ, y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO N° 1: Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la SECRETARIA DE EGRESOS PUBLICOS, representada por el entonces Secretario, CPN. ALDO OMAR FERRARI..

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3492-IP.-**EXPTE. N° 615-1053/07.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABR. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1: Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY representado por su entonces titular, Ingeniero Alberto Sergio BUSIGNANI y la señorita Nancy Isabel SUBELZA, DNI N° 31.687.182-CUIL N° 27-31687182-3, por el periodo 01-08/07 al 31-12/07

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3585-G.-**EXPTE. N° 250-094/2008.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABR. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1: Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrados entre la Secretaría de Coordinación y de Programa para la Prevención de la Drogadicción y lucha contra el Narcotráfico, representada por su titular, Dr. HUASCAR EDUARDO ALDERETE, y los señores:

1.- CARMEN ANGELA ACOSTA DNI N° 26.224.921, 2.- CARINA GRACIELA SANCHEZ, DNI N° 23.318.156, 3.- ANALIA FERNANDA SALVATIERRA, DNI N° 23.167.372, 4.- GABRIEL ROBERTO RODRIGUEZ, DNI N° 25.377.831, ...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3597-PMA.-**EXPTE. N° 663-582/07.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1: Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Director Provincial de Control Agropecuario, Industrial y Comercial, Ing. ANGEL NICOLAS ZARATE y el Sr. SAMUEL OMAR JUAREZ, DNI N° 25.377.257, CUIL N° 20-25377257-4, cuyo texto corre agregado a fs. 1/2 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3601-PMA.-**EXPTE. N° 646-289/07.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1: Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Director Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, Lic. JUAN PABLO VILLAFANE y el Sr. LAUTARO NAHUEL VAZQUEZ, DNI N° 31.846.145, CUIL N° 20-31846145-8, cuyo texto corre agregado a fs. 2 de autos de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3603-PMA.-
EXPTE. N° 661-91/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1: Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Director Provincial de Desarrollo Ganadero, Ing. Agr. MARIO ROBERTO GONZALEZ DIEZ y el Sr. RAFAEL SANCHEZ, DNI N° 21.321.254, CUIL N° 20-21321254-1, cuyo texto corre agregado a fs. 4/5 de autos de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3604-PMA.-
EXPTE. N° 661-121/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1: Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Director Provincial de Desarrollo Ganadero, Ing. Agr. MARIO ROBERTO GONZALEZ DIEZ y el Ing. Agr. MARCOS CRISTIAN LUCIANI, DNI N° 22.583.185, CUIL N° 20-22583185-9, cuyo texto corre agregado a fs. 6/7 de autos de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3605-PMA.-
EXPTE. N° 661-132/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1: Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Director Provincial de Desarrollo Ganadero, Ing. Agr. MARIO ROBERTO GONZALEZ DIEZ y la Srta. SILVINA MARCELA CRUZ CARL, DNI N° 26.931.751, CUIL N° 27-26931751-0, cuyo texto corre agregado a fs. 23/24 de autos de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3606-PMA.-
EXPTE. N° 646-103/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1: Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Director Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, Lic. JUAN PABLO VILLAFANE y el Sr. JORGE GUILLERMO BENITEZ, DNI N° 16.487.134, CUIL N° 20-16487134-08, cuyo texto corre agregado a fs. 3 de autos de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3612-PMA.-
EXPTE. N° 661-144/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1: Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Director Provincial de Desarrollo Ganadero, Ing. Agr. MARIO ROBERTO GONZALEZ DIEZ y al Sr. JUAN ALEJANDRO RAMOS DNI N° 29.133.141, CUIL N° 20-29133141-7, cuyo texto corre agregado a fs. 44/45 de autos de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3614-PMA.-
EXPTE. N° 664-058/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrados entre el entonces Secretario de Desarrollo Productivo. Ing. en Prod. Agrop. VICTOR EDUARDO MACHINEA y la Ing. Agr. ELIDA SOLEDAD YUGRA, DNI N° 27.874.021, CUIL N° 27-27874021-3, cuyo texto corre agregado a fs.2 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 3626-PMA.-
EXPTE. N° 661-129/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Director Provincial de Desarrollo Ganadero, Ing. Agr. MARIO ROBERTO GONZALEZ DIEZ y la Srta. MARIA NATALIA FIGUEROA, DNI N° 25.869.813, CUIL N° 23-25869813-4, cuyo texto corre agregado a fs. 33/34 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3632-PMA.-
EXPTE. N° 646-236/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Director Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, Lic. JUAN PABLO VILLAFANE y el Ing. NICANOR BENICIO, DNI N° 10.473.708, CUIL N° 20-10473708-1 cuyo texto corre agregado a fs. 2/3 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3633-PMA.-
EXPTE. N° 664-026/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. HECTOR ANIBAL PEREZ y la Srta. GABRIELA DEL ROSARIO MARTINEZ, DNI N° 22.985.199, CUIL N° 27-22985199-9, cuyo texto corre agregado a fs. 01/02 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3637-PMA.-
EXPTE. N° 664-024/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. HECTOR ANIBAL PEREZ y el Ing. LUIS ANGEL GARCIA, DNI N° 11.207.777, CUIL N° 20-11207777-5, cuyo texto corre agregado a fs. 01/02 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3640-PMA.-
EXPTE. N° 646-246/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Director Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, Lic. JUAN PABLO VILLAFANE y la Srta. PAOLA FERNANDA GUERRERO, DNI N° 29.659.644, CUIL N° 27-29659644-8, cuyo texto corre agregado a fs. 2/3 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3885-P.-
EXPTE. N° 646-296/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAYO. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Director Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, Lic. JUAN PABLO VILLAFANE y el Sr. ELIAS DAVID ZURRIABLES, DNI N° 27-353.040, CUIL N° 20-27353040-2, cuyo texto corre agregado a fs. 2 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3886-P.-
EXPTE. N° 646-284/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAYO. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Director Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, Lic. JUAN PABLO VILLAFANE y el Sr. SEBASTIAN EDUARDO CALDERON DNI N° 29.942.657, CUIL N° 20-29942657, cuyo texto corre agregado a fs. 2 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3888-P.-
EXPTE. N° 663-590/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAYO. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Director Provincial de Control Agropecuario, Industrial y Comercial Ing. Agr. ANGEL NICOLAS ZARATE y el Sr. VICTOR ANDRES ROZO DNI N° 14.374.210, CUIL N° 20-14374210-6, cuyo texto corre agregado a fs. 1/2 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3995-P.-
EXPTE. N° 0660-327/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAYO. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ex Ministerio de Producción y Medio Ambiente, representado por el C.P.N HUGO RUBEN TOBCHI y el Sr. RENE ROLANDO CASAPIA DNI N° 22.461.465, CUIL N° 23-22461465-9, cuyo texto corre agregado a fs. 3/4 de autos

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4011-P.-
EXPTE. N° 0247-79/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUNIO 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Secretario de Desarrollo PYME e Integración Regional D. GUSTAVO ALBERTO ORTIZ y la Sra. ALBA ALEJANDRA ORTIZ, DNI Nro 20.204.694, CUIL N° 27-20204694-6, cuyo texto corre agregado a hs 6/7 de autos

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4138-P.-
EXPTE. N° 0655-026/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUNIO 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Director Provincial de Minería y Recursos Energéticos Dr. MARTIN ENRIQUE SANCHEZ y el SR. RAUL FERNANDO LAMAS DNI Nro 22.240.969, CUIL Nro 20-22240969-2, cuyo texto corre agregado a fs 4/5 de autos

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4279-I.P.-
EXPTE. N° 600-260/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JULIO 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su entonces titular Ingeniero Luis Horacio COSENTINI y el señor Matías Osvaldo MALDONADO, DNI N° 31.687.391 –CUIL 20-31687391-0, con una remuneración equivalente a la Categoría 1 con mas un adicional de 33 % por mayor horario del Escalafón General, para que cumpla tareas administrativas, bajo la dependencia del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del 1° de Enero del 2007 al 31 de Diciembre de 2007.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4496-G.-
EXPTE. N° 0202-034-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 SET.2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Director de Administración de la Gobernación C.P.N RAUL EDUARDO FLORES y la SRA. PAULA FERNANDA MORALES DNI Nro 25.613.168, CUIL N° 23-25613168-4, quien presto servicio bajo dependencia del citado organismo, desde el 01 de Enero hasta 31 de Diciembre de 2008, cuyo texto corre agregado Fs. 07/08 de autos

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4525-G.-
EXPTE. N° 0202-368-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SET.2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Director de Administración de la Gobernación C.P.N RAUL EDUARDO FLORES y la C.P.N VERONICA RAQUEL PINIELLA, DNI N° 26.232.558, CUIL N° 27-26232558-5, quien presto servicio bajo dependencia del citado organismo, por el periodo comprendido entre el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2008, cuyo texto corre agregado a Fs 04/05 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4591-G.-
EXPTE. N° 0241-0001-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET.2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el entonces Director Provincial de Prensa y Difusión JUAN CARLOS ANDRADA y el Sr. JUAN CARLOS SOTELO DNI N° 31.687.155, CUIL N° 20-31687155-1, quien presto servicios bajo dependencia del citado organismo, desde el 01 Enero hasta el 31 de Diciembre de 2008, cuyo texto corre agregado a Fs 05/07 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4592-G.-
EXPTE. N° 0202-20-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET.2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Director de Administración de la Gobernación, representada en este acto por su titular CPN RAUL EDUARDO FLORES y el Señor MAXIMILIANO ADRIAN BURGOS DN I N° 25.663.639-CUIL N° 20-25663639-6, por el periodo del comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, y cuyo texto corre agregado en autos, a fs. 7/8 .-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4602-I.P.-
EXPTE. N° 600-268/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2009.-**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su entonces titular Ingeniero Luis Horacio COSENTINI y el Arquitecto German Antonio ROMANO DNI N° 22.188.489-CUIL N° 20-22188489-3, con una remuneración equivalente a de Categoría A-3 del Escalafón Profesional-Ley N° 4413, para que cumpla tareas relacionadas con su profesión, bajo la dependencia del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del 1° de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4624-P.-**EXPTE. N° 0247-062/07-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 SET.2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Ex Secretaría de Integración Regional y la Lic. MARIA JIMENA MARTINEZ ALVARADO, DNI N° 26.501.194, CUIL N° 27-26501194-8, cuyo texto corre agregado a fs. 31/32 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4642-P.-**EXPTE. N° 0247-106/08-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET.2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Secretario de Desarrollo PYME e Integración Regional, D. GUSTAVO ALBERTO ORTIZ y el Sr. HUGO ALEJANDRO TORENA, DNI N° 29.707.517, CUIL N° 23-29707517-9, cuyo texto corre agregado a fs. 4/5 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4627-P.-**EXPTE. N° 664-073/07-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 SET.2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Secretario de Desarrollo Productivo, Ing. VICTOR EDUARDO MACHINEA y el Sr. CARLOS FEDERICO DADAH, DNI N° 25.613.650, CUIL N° 20-25613650-4, cuyo texto correr agregado a fs.2 de autos.-
Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4628-P.-**EXPTE. N° 660-240/07****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 SET.2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado Entre el Ex Ministerio de Producción y Medio Ambiente, representado por el CPN HUGO RUBEN TOBCHI y la Sra. JUANA MARGARITA TOLABA, DNI N° 13.121.821, CUIL N° 23-13121821-4, cuyo texto corre agregado a fs. 6/7 y 19 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4637-P.-**EXPTE. N° 660-199/07****SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET.2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado Entre el Ex Ministerio de Producción y Medio Ambiente, representado por el CPN HUGO RUBEN TOBCHI y el Sr. ESTEBAN MARTIN BETOLAZ, DNI N° 27.669.773, CUIL N° 20-27669773-1, cuyo texto corre agregado a fs. 3/4 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4719-IP.-**EXPTE. N° 613-416/07-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 SET.2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1 Téngase por concedida la licencia Extraordinaria, sin goce de haberes, al Ingeniero Mario Ramón FLORES, CUIL N° 20-11664080-6, Categoría A-5 Escalafón Profesional- Ley N° 4413- Planta Permanente de la DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS, desde el 01/01/08 y hasta el 28/02/2009.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4734-IP.-**EXPTE. N° 600-479/07.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 SET.2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su entonces titular Ingeniero Luis Horacio COSENTINI y el señor Ernesto RAMOS, DNI N° 25.780.107-CUIL N° 20-25780107-2, con una remuneración equivalente a la Categoría 1 del Escalafón General, para que cumpla tareas de auxiliar administrativo bajo la dependencia del Ministerio de Infraestructura y planificación, a partir del 1° de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

LICITACIONES**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY****SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION****LICITACION PUBLICA N° 01/11**

OBJETO: Adquirir por propiedad del Gobierno de la Provincia de Jujuy una aeronave usada, destinada al transporte de persona, carga y/o evacuación, que permita su adecuación con fines sanitarios.-

Marco Legal: Decreto N° 7468-G-11.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Salón Blanco (Primer Piso) de Casa de Gobierno de la Provincia de Jujuy, San Martín 450, San Salvador de Jujuy, 21 de febrero de 2011.-

Compra del Pliego: Dirección de Administración de la Gobernación de la Provincia de Jujuy, Casa de Gobierno, San Martín, Tercer Piso, San Salvador de Jujuy, de 08:00 a 13:00 hs., hasta el 18 de febrero de 2011.-

Precio del Pliego: Pesos Treinta Mil (\$30.000).

28/31 Enero 02 Febrero Líq. N° 092826 \$ 30,00

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr. CARLOS COSENTINI – Juez de FERIA, en el Expte. N° 88/11, caratulado: Cautelar de Aseguramiento de Bienes: CORDOBA OMAR C/ SODAS CALSINA SA, se ha dictado el siguiente Decreto: “San Salvador de Jujuy, 19 de Enero del 2011, I)- Avócase el suscripto al conocimiento de la presente causa, atento a lo previsto en el art. 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. II)- III)- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por tres veces en cinco días, por medio de la cual se notifica a cualquier persona que por cualquier título haya adquirido la propiedad o algún derecho sobre las maquinarias que se detallan más abajo, o que en un futuro los adquieran, que se encuentran embargadas en el Expte. N° B-123.435/04: Indemnización y otros rubros: Córdoba Omar c/ Sodas Calsina SA, y que por ese motivo, NO podrán ser vendidas ni podrá disponerse de ellas, ni podrán ser retiradas de su lugar ni afectado su funcionamiento, bajo expreso apercibimiento de Ley.-

Detalle de maquinarias:

Embassadora rotativa Marcel modelo LL 2000 numero 2480

2) Cinta transportadora de 50 metros

3) Saturadora de soda de capacidad de producción de 5000 litros *marca Logran Sasic*

4) Organizador marca Ozowat con tablero de control

5) Columna de activación Ozowat con tablero Steek

6) Tres tanques de filtrado

7) Llenadora de bidones con tablero sin marca ni numero visible

8) Tanque de acero inoxidable de 10000 litros

9) Llenadora de agua con tablero con cinta transportadora marca Genrod

10) Compresor marca Bravo

11) Compresor marca Rava

12) Tanque de gas carbónico

IV)- Diligencias a cargo del letrado de conformidad a lo establecido en el art. 50 del C.P.C. V) Notifíquese a los interesados en el domicilio real o constituido y a los terceros por medio de Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. Fdo. Dr. Carlos Cosentini – Juez de FERIA, ante mí- Dr. Javier Sánchez Serantes –Secretario de FERIA.- 24-26-28 ENE. LIQ. N° 092809 \$ 26,00